



ACTA DE LA APERTURA y VALORACIÓN DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE:

Lote 2) BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA DE LARRAGA

1er. Acto: 27 de marzo de 2023

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de LARRAGA, siendo **las 13:00 horas del día veintisiete de marzo de dos mil veintitrés**, se reúne la Mesa de Contratación designada en el **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DEL LICITACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE:**

Lote 2) BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA DE LARRAGA, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Carlos Suescun Sotés, Alcalde del Ayuntamiento de Larraga.

Vocal 1º: D. Antonio Lamberto Urquijo, Concejel del Ayuntamiento de Larraga.

Secretario, con voz y con voto: D. Carlos Manuel Sorli Peña, Secretario del Ayuntamiento de Larraga.

Por el Sr. Secretario se informa que tras resultar desierto el presente Lote, en el procedimiento abierto objeto de aprobación mediante por Resolución de Alcaldía 88/2022, de 11 de noviembre, se acordó por Resolución 104/2022, de 29 de diciembre, iniciar los trámites para la adjudicación del Lote 2: **Contrato de Gestión de Servicio de Bar-cafetería del Centro de Día de Larraga.**

La adjudicación se llevará a efecto por el sistema de **Procedimiento Negociado Sin Convocatoria de Licitación**, siendo los criterios de valoración los definidos en los Pliegos Reguladores de la Contratación, aprobados por Resolución de Alcaldía 88/2022, de 11 de noviembre, para el procedimiento abierto sustanciado con anterioridad.

A este respecto, hubiera sido conveniente a juicio de la unidad gestora, que el órgano de contratación hubiese solicitado, ofertas, al menos a tres, o en su caso, cinco empresas o profesionales que pudieran ejecutar el contrato (por analogía respecto a lo establecido para el procedimiento simplificado en el artículo 80 LFCP), en aras a garantizar la concurrencia a que se refiere el número 3 del citado artículo 75 LFCP, aunque para ello no se utilice la citada Plataforma; en el presente caso, ello no ha sido posible, debido a la ausencia de interés por parte de las empresas y/o personas autónomas sondeadas, motivo por el que se ha realizado UNA única invitación a la persona que manifestó interés verbal en la adjudicación del contrato del Lote 2) **GESTIÓN DE SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA DE LARRAGA.**

Procede por consiguiente realizar la apertura de los sobres de la ÚNICA oferta recibida para el Lote 2 y valorarla siguiendo el orden y prescripciones establecidas el Pliego de Condiciones aprobado al efecto.



En primer lugar, se da cuenta del resultado de la apertura del sobre referente a la documentación administrativa exigida, y que es el siguiente:

Sobre A) relativo a “Documentación Administrativa”:

1) CARLOS RODIRGO CAIZA CHULCA: presenta la documentación administrativa completa, así como justificativa de la capacidad para contratar y solvencia económica o financiera y técnica o profesional, exigida en el pliego de condiciones.

A continuación, se procede a la apertura del **Sobre B) referente a “Documentación Técnica”** del licitador, con el fin de otorgar los puntos **(hasta un máximo de 30 puntos) de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS no cuantificables mediante fórmulas** arreglo a los criterios definidos en los Pliegos Reguladores de la Contratación, que son los siguientes:

B) PROPUESTA TÉCNICA: 30 PUNTOS

*“Se puntuarán con valores hasta un máximo de 30 puntos, los siguientes aspectos de la **Memoria-Plan de Gestión**:*

*“1.- **Plan Básico de Gestión: Horarios y periodo de apertura al público alternativos respecto a los exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas**, siempre y cuando contribuyan justificadamente a mejorar la prestación del Servicio, así como, en su caso, programa de actividades complementarias a ofertar a los usuarios durante todo el año o medidas de coordinación con las existentes promovidas por otras Asociaciones o colectivos de Larraga o por el Ayuntamiento, que tengan como base el uso de las instalaciones.*

*2.- **Medios materiales y humanos**: descripción detallada del personal que prestará sus servicios en la ejecución del contrato. Declarando el número de personal fijo y eventual de la empresa, que se prevé asignar al servicio y, en su caso del personal minusválido de la empresa y porcentaje que representa. Posible creación de puestos de trabajo de la zona. Medios materiales a poner a disposición de la Gestión de los Servicios.*

*3.- **Propuestas para optimizar la prestación de los servicios, tanto organizativas como estructurales***

- Iniciativas que se tenga previsto realizar para dinamizar y mejorar los servicios.*
- Propuesta de inversiones propias.*
- Propuesta de inversiones para el Ayuntamiento de Larraga.*
- Propuesta de mejoras constructivas si las hubiere y su Cuantificación económica.*
- Periodificación y Método de control de las inversiones.*
- Calidad de las mejoras cualitativas en la prestación del servicio respecto a las Prescripciones Técnicas.*

- Tratamiento de los gastos de funcionamiento ordinario y propuestas en relación con la mejora de los rendimientos y eficiencia, así como posible disminución de costes sin detrimento de la prestación de los servicios, excepto la mejora a que se refiere el apartado C) subsiguiente.

*4.- **Tratamiento de los beneficios derivados de la explotación del Servicio, cuando superen el umbral mínimo de beneficios por debajo del cual no podrá incidirse en los elementos económicos del contrato (véase Cláusula 23)”**.*

Examinada la documentación presentada y en base principalmente a los aspectos relacionados con el horario propuesto, propuesta de inversiones propias y creación de puestos de trabajo en la zona, fue objeto de Valoración por la Mesa con una puntuación de 11,5 PUNTOS.

A continuación, se procede a la apertura pública del Sobre C), relativo a **los criterios cuantificables mediante fórmulas** del Lote 2, que resulta ser la siguiente:

1) CARLOS RODIRGO CAIZA CHULCA



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax: 948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

A) OFERTA ECONÓMICA: compensación económica a abonar por el Ayuntamiento de (9.000,00 €), EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido (10.890,00 €. IVA incluido). Porcentaje de baja: 0,00 %

Valoración criterio Económico según Pliegos Reguladores: 30 Puntos.

C) MEJORAS en la prestación de los servicios: 10 PUNTOS: menor importe para GASTOS DE LIMPIEZA a cargo del Ayuntamiento previstos en el Pliego. Precio del Gasto en Limpieza OFERTADO = 900,00 €.-, IVA incluido). Porcentaje de baja: 0,00 %

Valoración criterio según Pliegos Reguladores: 0 Puntos.

D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER SOCIAL: 10 PUNTOS incorporación del compromiso de llevar a cabo la ejecución del contrato con un mayor número de profesionales mujeres.

Número de profesionales mujeres ofertado: 2,5

Valoración criterio según Pliegos Reguladores: 10 Puntos.

E) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL: 10 PUNTOS

Reducción el impacto medioambiental en ejecución del servicio de limpieza: Se otorgarán 10 puntos a la empresa que oferte la realización del trabajo mediante productos de limpieza ecológicos. A estos efectos se entienden adecuadas para acreditar la condición de ecológico la etiqueta ecológica de la UE, la etiqueta Ángel Azul, Cisne Nórdico, Ecocert, Sustainable Cleaning Charter u otras equivalentes, así como informes técnicos del fabricante o un informe de organismo reconocido.

Ofertado: SI

RESULTADOS/PUNTUACION GLOBAL:

LICITADORES	CRITERIOS					TOTAL
	A	B	C	D	E	
1) CARLOS RODIRGO CAIZA CHULCA	30	11,5	0,00	10	10	61,5

Conforme a lo establecido en el artículo 97 de la LFCP la sucesión procedimental llevada a cabo queda debidamente acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, en la que también se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por quienes liciten, indicando las entidades o personas licitadoras.

De conformidad con el resultado de las valoraciones efectuadas y habida cuenta del procedimiento de adjudicación sustanciado, no concurriendo causa ni justificación que aconseje la posibilidad de declarar desierto el procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 101.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se propone adjudicar el **Lote 2: Contrato de Gestión Del Servicio Público DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE DÍA DE LARRAGA** a Don. CARLOS RODIRGO CAIZA CHULCA, con NIF: 73143812V y domicilio en c/ San Miguel, 17-F de 31251 Larraga, con una compensación económica a abonar por el Ayuntamiento que se fija en la cantidad de (9.000,00€), EXCLUIDO el Impuesto sobre el Valor Añadido (10.890,00€. IVA incluido), lo que representa un porcentaje de BAJA del 0,00 %, sobre el precio de licitación de la misma, por plazo de UN año, prorrogable hasta un máximo de cuatro, de conformidad con los Pliegos Reguladores de la Contratación y que se regirá en todo lo demás por dicho Pliego y con arreglo al contenido de su oferta, debiéndose reflejar todo ello en el correspondiente contrato, que en su momento se suscriba por ambas partes.

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 13ª de las Condiciones económico administrativas de los Pliegos Reguladores de la Contratación, y atendida la poca entidad del volumen de negocio objeto del contrato, la Mesa no considera necesario exigir por parte del



AYUNTAMIENTO DE LARRAGA

CIF: P3114100E

Plaza de los Fueros, 1

31251 LARRAGA (Navarra)

Tel. 948711011 Fax: 948711429 Email: ayuntamiento@ayuntamientolarraga.com

www.larraga.es

Ayuntamiento la constitución de una garantía por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación anual del contrato. No obstante lo anterior, la exigencia o no de dicha garantía, en su caso, se decidirá por el órgano de contratación y se concretará en el acuerdo de adjudicación.

Leída la presente Acta, y hallada conforme por todos los componentes de la Mesa, la firman para su unión al expediente y posterior elevación al Órgano de contratación, conmigo el Secretario que certifico, en el lugar y fecha al inicio señalados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Carlos Suescun Solés

EL SECRETARIO

Fdo. Carlos M. Sorli Peña

El/La VOCAL

El/La VOCAL

El/La VOCAL